

A nivel nacional y regional

Principado de Asturias

La última comunidad autónoma en añadir un Mecanismo de Garantía Rural a su marco legal ha sido el Principado de Asturias a través de la reciente **Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico**.

La ley, que entraba en vigor en mayo de 2024, y, en línea con el **Plan Demográfico del Principado de Asturias (2017-2027)**, busca afrontar el impulso demográfico de la región, prestando especial atención a la **pérdida de población, el despoblamiento y el abandono rural**. En consecución con este objetivo, la ley establece la necesidad de contar con una nueva herramienta de evaluación: el informe de impacto demográfico.

Así, su articulado dicta que los proyectos de ley, decretos y planes sectoriales tramitados por la Administración Autonómica deberán ir acompañados de un **informe de impacto demográfico**.

Pauta a su vez que, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la ley, el órgano de la Administración del Principado de Asturias competente en materia demográfica tendrá que proporcionar las directrices y metodología para la elaboración y tramitación de dicho informe.

(BOPA 2024).

